LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/15 (ID 295.469)

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNERS"

ACLARACION Nº 1

La SENAD de conformidad al Art. 23 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 39 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración, a fin de responder a las consultas realizadas:

CONSULTA Nº 1: ITEM 26 Y 28 – TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON GPR 22 Y GPR 18.

Es requerida: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino era importador y/o distribuidor de los bienes. **CONSULTAMOS** si para los ítems mencionados más arriba **TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON** serán aceptadas las constancias del fabricante que autorice a comercializar única y específicamente **TINTAS LIQUIDAS (Consumibles and Media for Injek Printers)** o el oferente necesariamente debe estar certificado este caso **Cartuchos de Tóner Originales.**

ACLARACION: remitirse a lo establecido en la carta invitación.

CONSULTA Nº 2

Consultamos si por el ORIGINAL se entiende que corresponda a la **Marca y Modelo del Equipo**, certificado por el Fabricante del mismo Tóner para Canon GPR 22, y GPR 18, solicitado en el PBC, en los ítems 26 y 28 que garantiza vigencia de Garantía, preservación y buen funcionamiento en el tiempo de los equipos de la Marca Canon o podría ser productos de fabricantes Genéricos o Compatibles como Katún, GAT, RZ Inc, MultiGraf, Powder, Star, Printer etc.

ACLARACION: remitirse a lo establecido en la carta invitación.

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD

CONSULTA Nº 3

Solicitamos sean exigidos insumos originales de la marca ofertada y no sea aceptadas marcas alternativas. Informes señalan que el 40% de los insumos compatibles presentan fallas, los equipos pueden incluso sufrir daños, el uso de compatibles podría ocasionar costos extras de mantenimiento, perdida de garantía, menor duración, mala calidad en la impresión, por tanto esto estaría reduciendo los beneficios y rendimiento que prestan los equipos.

ACLARACION: remitirse a lo establecido en la carta invitación.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
COORDINACION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD